

## INTRODUCCION

LAS JUNTAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO SON ORGANISMOS PUBLICOS DESENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO LA COORDINACION SECTORIAL DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 42 Y 43 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, FACULTADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LODOS, REQUERIDOS DENTRO DE UNA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DETERMINADA



---

CARMEN LIZBETH ACOSTA GARCIA  
DIRECTOR EJECUTIVO



---

DAVID TRINIDAD ASTORGA MONTOYA  
DIRECTOR FINANCIERO